

Lanús,

28 ENE 2020

RESOLUCION N°

0026

Visto:

El expediente N° C-931.985/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Coronel Ramos N°75/77 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el Sr. Cornazzani Ricardo Antonio, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 11, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Plátano, en estado fitosanitario bueno, que ha sido podado. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

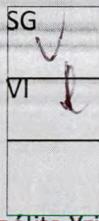
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
Del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Plátano, ubicado en la calle Coronel Ramos N°75/77.

ARTICULO 2º: En caso del incumplimiento del Art.1º de la presente Resolución se procederá a labrar el Acta respectiva, la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actué en lo que hace a su competencia.

ARTICULO 3º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelve a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite

Secretaría de Espacios y Servicios Públicos



Av. Hipólito Yrigoyen 3863 . B1824AAH . Lanús Oeste
0800-333-5268 (lanus). www.lanus.gob.ar



Gastón M. Cocheiro
Secretario de Espacios
y Servicios Públicos
Municipio de Lanús

